

REPÚBLICA DE PERÚ

PROYECTO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN DISTRITOS PRIORIZADOS DE LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO Y LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA DE PIURA DE DEPARTAMENTO DE PIURA”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N°9035-PE

El Gobierno de Perú ha recibido un préstamo del Banco Mundial para la ejecución del Proyecto indicado anteriormente, y se propone utilizar una parte de los fondos para el contrato de servicios de consultoría. El Proyecto es ejecutado por la Unidad Ejecutora 003 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI).

PE-COFOPRI-502420-CS-CQS

“Servicio de consultoría para el diseño de ejecución del Plan Formativo para el fortalecimiento de Capacidades técnicas al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)”

Los Términos de Referencia de esta asignación se encuentran publicados en la página web mencionada al final de esta solicitud, o podrán ser solicitados al Contratante al correo electrónico allí mencionado.

La Unidad Ejecutora 003 invita a las firmas elegibles y que cuenten con experiencia en el objeto de la consultoría indicada a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Para ello podrán requerir la información necesaria por los canales indicados anteriormente. Como respuesta recibirán electrónicamente los formatos e información a presentar y los términos de referencia. Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes: Experiencia general acumulada mínima de 5 años, como entidades formadoras de educación superior, de preferencia vinculadas al ámbito de la gestión urbana, administración de tierras o a la gestión y uso del catastro. Las firmas consultoras deberán acreditar experiencia específica acumulada de cinco años o tres servicios de formación o capacitación a entidades públicas a la fecha de la presentación de ofertas, en la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

La expresión de interés de los consultores interesados es requerida bajo el párrafo 7.16 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial en julio de 2016 revisada a noviembre 2017 y Agosto 2018.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o presentar subconsultores con el fin de mejorar sus calificaciones. Los Consultores serán seleccionados en base al método de Selección Basada en Calificación de Consultores descrito en las Regulaciones antes mencionadas. Las expresiones de interés con los formularios debidamente llenados, deberán ser enviadas vía correo electrónico a la dirección indicada líneas abajo, **a más tardar hasta el día 06 de agosto de 2025 hasta las 23:59 horas (hora local).**

Es importante indicar en el asunto del correo de respuesta lo siguiente: “Servicio de consultoría para el diseño de ejecución del Plan Formativo para el fortalecimiento de Capacidades técnicas al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)”.

Dirección: Av. Reducto 1363 Oficina 401 - Miraflores

<https://cofopriue003.online/consultoria-de-firmas/>

Correo electrónico: adquisiciones@ue003cofopri.gob.pe